

RESOLUCIÓN No. 136 DE 2020
(21 de julio)

“Por la cual se reconoce la elección de Consejeros Municipales de Cultura en el municipio de Bucaramanga para el periodo 2020 - 2024 realizada el día 17 de julio de 2020 y se dictan otras disposiciones”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y
TURISMO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 60 de la Ley 397 de 1997 señala al Consejo Municipal de Cultura como la instancia de concertación entre el Estado y la sociedad civil, encargada de liderar y asesorar al gobierno municipal en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales.
2. Que de acuerdo al artículo 61 de la Ley 397 de 1997 son objetivos del Consejo Municipal de Cultura:
 - Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en sus respectivos entes territoriales.
 - Actuar como entes articuladores de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico de las entidades territoriales.
 - Promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales.
 - Vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura.
3. Que de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 397 de 1997, la elección de los integrantes del Consejo Municipal de Cultura se realizará según reglamentación que para tal efecto formule el gobierno municipal, habiéndose expedido en el municipio de Bucaramanga el Decreto 450 de 1997 modificado por el Decreto 23 de 2012 y la Resolución 007 de 2004, modificada por la Resolución 039 de 2012 expedida por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
4. Que de conformidad con las normas antes descritas el periodo de los Representantes de los sectores no gubernamentales del Consejo Municipal de Cultura de Bucaramanga que son elegidos es de cuatro (4) años, el cual deberá coincidir con el periodo del gobierno municipal en el que se hace la elección.

5. Que mediante Resolución 114 de fecha 19 de junio de 2020, modificada por la Resolución 117 de fecha junio 24 de 2020, se ordenó la convocatoria para la conformación del Consejo Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para el periodo 2020-2024; de igual manera mediante Resolución 126 de fecha 7 de julio de 2020, se modificó el cronograma inicialmente establecido dentro de la convocatoria en estudio, teniéndose que el día 17 de julio del año en curso, se llevó a cabo la elección y escrutinio respectivo.
6. Que teniendo en cuenta las actas de escrutinio se obtuvieron los siguientes resultados:

AUDIOVISUALES		
Candidato	Voto en número	Voto en letras
VOTO EN BLANCO	1	Uno
DIEGO ALBERTO VILLAR DIAZ	15	Quince

ARTESANOS		
Candidato	Voto en número	Voto en letras
VOTO EN BLANCO	1	Uno
CARMEN CECILIA URIBE DE LIZARAZO	36	Treinta y seis
MARTHA MONTOYA VILLAMIZAR	86	Ochenta y seis
ORLANDO CANO GARCIA	0	Cero
RAFAEL ALBERTO BARRIOS BUSTAMANTE	3	Tres
ROBERTO CHAVEZ ROJAS	3	Tres

ORGANIZACIONES DE DISCAPACIDAD		
Candidato	Voto en número	Voto en letras
VOTO EN BLANCO	0	Cero
MARIA JOSE AYALA DURAN	14	Catorce

DANZA		
Candidato	Voto en número	Voto en letras
VOTO EN BLANCO	0	Cero



EUGENIO CUETO BARRAGÁN	4	Cuatro
JORGE MAURICIO PINILLA VELANDIA	57	Cincuenta y siete

LITERATURA		
Candidato	Voto en número	Voto en letras
VOTO EN BLANCO	0	Cero
CECILIA URRUTIA ZORRO	4	Cuatro
JOHN ALEXANDER GOMEZ MONTAÑEZ	1	Uno

AGREMIACIONES Y ASOCIACIONES DE COMUNICADORES		
Candidato	Voto en número	Voto en letras
VOTO EN BLANCO	0	Cero
ALEJANDRA ROJAS GONZALEZ	1	Uno

MÚSICA		
Candidato	Voto en número	Voto en letras
VOTO EN BLANCO	3	Tres
FABIAN ALEXANDER FLOREZ CARDENAS	17	Diecisiete

ONG'S CULTURALES		
Candidato	Voto en número	Voto en letras
VOTO EN BLANCO	0	Cero
SONIA PATRICIA ROJAS REINEL	35	Treinta y cinco

TEATRO		
Candidato	Voto en número	Voto en letras
VOTO EN BLANCO	0	Cero
GERMAN CASTRO BLANCO	23	Veintitrés
JULIO FERNANDO REYES	3	Tres

7. Que en el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria en estudio, no se recibieron impugnaciones a las actas de elección.
8. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar elegidos democráticamente para el periodo 2020-2024, a las siguientes personas como miembros del Consejo Municipal de Cultura de Bucaramanga:

- **REPRESENTANTE SECTOR ARTES AUDIOVISUALES**

DIEGO ALBERTO VILLAR DIAZ 1.098.746.351

- **REPRESENTANTE SECTOR ARTESANOS**

MARTHA MONTOYA VILLAMIZAR 63.302.563

- **REPRESENTANTE SECTOR DANZA**

JORGE MAURICIO PINILLA VELANDIA 13.513.346

- **REPRESENTANTES ORGANIZACIONES DE DISCAPACIDAD**

MARIA JOSE AYALA DURAN 1.098.770.846

- **REPRESENTANTE SECTOR LITERATURA**

CECILIA URRUTIA ZORRO 40.014.600

- **REPRESENTANTE AGREMIACIONES Y ASOCIACIONES DE COMUNICADORES**

ALEJANDRA ROJAS GONZALEZ 1.098.684.731

- **REPRESENTANTE SECTOR MÚSICA**

FABIAN ALEXANDER FLOREZ CARDENAS 1.098.688.084

- **REPRESENTANTE ONG'S CULTURALES**

SONIA PATRICIA ROJAS REINEL 63.281.956

- **REPRESENTANTE SECTOR TEATRO**

GERMAN CASTRO BLANCO 91.213.487

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a sesión de instalación el próximo viernes 24 de julio de 2020 a las 4 de la tarde, la cual se llevará a cabo de forma virtual debido a la situación de salubridad pública que atraviesa nuestro país, por la presencia y propagación del Covid-19, para lo cual se enviara el respectivo link a los consejeros elegidos. El orden del día para la primera sesión del electo Consejo Municipal de Cultura de Bucaramanga será el siguiente:

- Instalación del Consejo Municipal de Cultura de Bucaramanga 2020-2024.
- Elección y designación de los delegados ante el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.
- Proposiciones y varios.

ARTICULO TERCERO: El Consejo Municipal de Cultura de Bucaramanga sesionará de manera ordinaria al menos una (1) vez cada dos (2) meses.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación y deroga aquellas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).



NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Proyectó: Enrique Tobar Rojas -contratista imct 

Revisó: Sofía Sepúlveda Leal, Jefe Oficina Asesora Jurídica imct 